

Propuesta hecha por el Ayuntamiento de este pueblo al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia de las personas que en concepto de padre y madres de familia de formar parte de la Junta local de primera enseñanza.

En concepto de padre de familia.

- 1.^o Teñua D. Jose Cladella Aymeric
 " Jose Casafal Pratguierdo
 " Indro Quinto Guada
 2.^o Teñua D. Indro Quinto Angalet
 " Jaime Quinto Cladella
 " Jaime Angalet Ninon

En concepto de madre de familia.

- 1.^o Teñua D. Matilde Cladella Angalet
 " Josefa Angalet Miera
 " Teresa Quinto Angalet.

Por tan ley estubae de 1902.

El Alcalde D. J. M.

V. M. de A. G.
 El Secretario